

RESOLUCIÓN Nº

**0129**

Neuquén,

**26 MAR 2020**

VISTO:

El Expte. OE-1096-M-2020, la Disposición Nº 003/2020 dictada por la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física y el Decreto Nº 115/2020 emitido por el Poder Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio del Decreto del Visto el Poder Ejecutivo Municipal procedió a la convalidación de la Disposición Nº 003/2020 de la Subsecretaría de Cultura, mediante la cual se aprobó el Concurso "NUESTRO VERANO EN CORTOS";

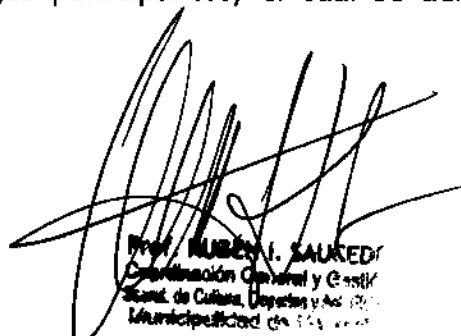
Que asimismo dicho Decreto procedió a la prórroga del plazo de inscripción del Concurso mencionado, hasta el día 05 de marzo del 2020, teniendo en cuenta el elevado número de inscriptos al concurso, resulto necesaria dicha prórroga a los fines de posibilitar la participación de todos los ciudadanos interesados;

Que conforme surge del Artículo 3º del Decreto indicado, se instruye a la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, la proclamación de los ganadores del Concurso "Nuestro Verano en Cortos", a los efectos de dar cumplimiento, previa certificación expresa, con la entrega de premios correspondientes, que ascienden a las sumas de \$ 35.000 para el Primer Premio, \$ 20.000 para el Segundo Premio y 15.000 para el Tercer y último Premio;

Que conforme surge de las Bases y Condiciones, la selección de los ganadores se encuentra a cargo de un jurado compuesto por un/a representante del Ejecutivo Municipal, un/a instructor/ra de la ENERC Sede Patagonia Norte y un/a Realizador/ra o Productor/ra de trayectoria regional;

Que dicho Jurado se expedirá a través del voto simple, siendo el mismo inobjetable, inapelable e irrecurrible;

Que con fecha 23/3/2020 los integrantes de dicho Jurado, conformado por la Directora General de Industrias Culturales de la Subsecretaría de Cultura de la ciudad, Lic. Candela Bermúdez en representación de Cultura; por un realizador de la ciudad de Neuquén con trayectoria en el sector, Néstor Berbel; y por un docente de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica, Sede Patagonia Norte, dependiente del INCAA, Lucio Pugni; informan que han arribado a un dictamen sobre la selección de los cortometrajes participantes; el cual se tiene a la



Prof. RUBÉN I. SAUREZ  
Coordinación General y Gestión  
Secret. de Cultura, Deportes y Actividad Física  
Municipalidad de Neuquén

Que evaluando el dictamen elaborado por el Jurado interviniente, observamos que cada integrante del mismo hizo el análisis y evaluación de cada cortometraje de manera individual, en base a criterios definidos inicialmente;

Que con posterioridad, expusieron en conjunto en reuniones mantenidas para definir de manera consensuada los tres (3) cortometrajes que resultaron ser los ganadores indicando, respecto a los mismos, que los criterios que se tuvieron en cuenta a la hora de seleccionarlos fueron originalidad de la historia de los cortometrajes; creatividad en el abordaje de la narrativa audiovisual, búsqueda estética entre los elementos técnicos, los lugares y las propuestas artístico culturales de la ciudad, dominio del guion, representación de la Ciudad, sus valores y sus potenciales, entre otros;

Que por otra parte, estos criterios indicados se apegan a las pautas comunicadas en las Bases y Condiciones difundidas;

Qué asimismo, el Jurado proclama en su dictamen los ganadores y detalla los motivos de dicha selección;

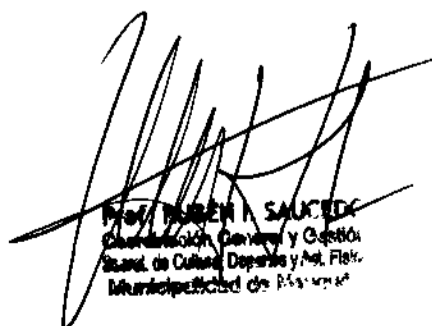
Que en base a ello, el Ganador del Primer Premio es la Obra " EL CUADRO", dirigido por Damián Cabrio, seleccionado en primer lugar por la manera creativa de mostrar nuestras bardas, el río, nuestros balnearios, el museo Gregorio Álvarez, nuestro patrimonio cultural, centro y Parque Central y demás lugares característicos del centro de nuestra ciudad, considerando que dicha obra nos lleva a vivir un thriller pictórico;

Que destacan también la coherencia en la utilización de las herramientas y software audiovisual para introducirlas en la narrativa y hacerlas parte de la historia;

Que continúan con la selección del Segundo Premio, recayendo la misma en la Obra llamada " CAPICÚA", dirigida por Lourdes Schubert; elegida por la creatividad en la muestra de la ciudad, de sus espacios, iniciando desde la Plaza de las Banderas, pasando por Parque Norte, el Monumento a San Martín en el centro de la ciudad, el tradicional Cine Teatro Español y concluyendo con la Fiesta de la Confluencia, con sus diversas propuestas;

Que indican que la directora elegida en segundo lugar, nos propone distintas estéticas bien diferenciadas entre ellas, que conviven perfectamente en el cortometraje, marcando una comedia con multifacéticos protagonistas, siendo importante destacar la planificación previa desde el área producción y vestuario que tuvo este cortometraje en su búsqueda artística;

Que finalizando, proceden a la selección del Tercer y último Premio, denominado " PLUMA EN EL RIO" , dirigido por Erika Sofía Quevedo, el cual ha sido seleccionado por la creatividad en la forma de mostrar la ciudad, la narrativa y el guion, la búsqueda estética. desde la cámara. la fotografía. el montaje y la exploración en el



Rubén A. SAUCEDO  
Secretaría General y Gestión  
Secret. de Cultura, Deportes y Art. Pleb.  
Municipalidad de Píscos

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario proceder formalmente a la proclamación de los ganadores del Concurso indicado dictando en consecuencia la norma correspondiente que así lo disponga;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA**

**RESUELVE:**

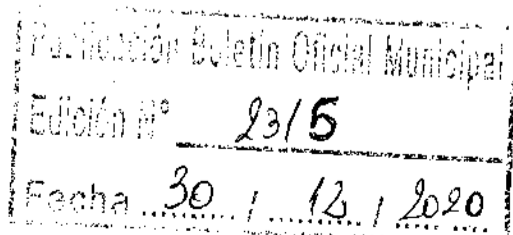
**Artículo 1) PROCLÁMENSE** Ganadores del Concurso " Nuestro Verano en Cortos",  
----- conforme los antecedentes indicados en los considerandos de la presente, a las siguientes personas y correspondientes Obras Audiovisuales:

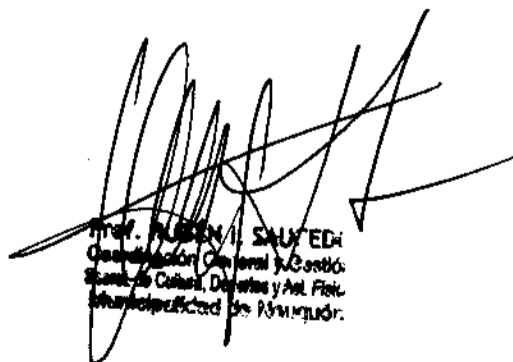
- Ganador Primer Premio: Cortometraje " EL CUADRO" dirigido por **Damián Cabrio** D.N.I. 41.978.455;
- Ganador Segundo Premio: Cortometraje "CAPICÚA", dirigida por **Lourdes Schubert** D.N.I. 42105292;
- Ganador Tercer Premio: Cortometraje "PLUMA EN EL RIO", dirigida por **Erika Sofía Quevedo** D.N.I. 41241693;

**Artículo 2) CÚMPLASE** con la entrega de Premios a los ganadores proclamados en el  
----- artículo precedente, conforme lo indicado en los considerandos previa certificación de la Subsecretaría de Cultura a los fines correspondientes;

**Artículo 3) NOTIFÍQUESE** del contenido de la presente a los Ganadores indicados  
----- en el Artículo 1º, bajo constancia;

**Artículo 4)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.



  
Erika Sofía Quevedo  
Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física  
Municipalidad de Arica